

ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS

SECTORES CONVOCADOS Y NO CONVOCADOS

#	SECTOR	CONVOCADO
1	Entidades que prestan servicios financieros internacionales que operan en el territorio nacional no sujetas a supervisión por el Banco Central de Honduras (BCH) o por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS);	NO
2	Las empresas que son prestatarias o concesionarias de servicios postales o de encomiendas que realicen operaciones de giros de divisas o de traslados de distintos tipos de caudales, valores o dinero;	SI
3	Las operaciones que se dediquen en forma habitual a la explotación de juegos de azar, tales como: casinos, tragamonedas, bingos y loterías, de manera tradicional o electrónica, entre otros;	SI
4	Las personas naturales o jurídicas que presten servicios de transferencia y/o envío de dinero;	NO
5	Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad habitual de arrendamiento, compra y venta de bienes raíces;	SI
6	Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compra y venta de antigüedades, obras de arte, inversión filatélica u otros bienes suntuarios;	SI
7	Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compra y venta de metales preciosos o la compra y venta, elaboración o industrialización de joyas o bienes elaborados con metales preciosos;	SI
8	Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compra, venta, arrendamiento y distribución de automóviles de transporte terrestre, marítimo y aéreo;	SI
9	Las personas naturales o jurídicas que se dediquen de forma habitual al servicio de préstamos no bancarios;	SI
10	Las personas naturales o jurídicas que tengan como actividad el transporte o traslado de caudales, valores o dinero;	SI
11	Las personas naturales o jurídicas que se dediquen al servicio de blindaje de vehículos e inmuebles;	SI
12	Los Abogados, Notarios y Contadores Públicos cuando lleven a cabo operaciones para sus clientes relacionados a las actividades de: compra y venta de bienes inmuebles; administración de dinero, títulos y otros activos; organización de aportes para la creación, operación, administración o compra y venta de las sociedades mercantiles; y, la creación, operación o administración de estructuras jurídicas;	<ul style="list-style-type: none"> - Notarios - Contadores Públicos, - Peritos Mercantiles
13	Operaciones de ahorro y préstamo;	NO
14	Operaciones sistemáticas o sustanciales en cheques o cualquiera otro título o documento representativo de valor;	NO
15	Operaciones sistemáticas o sustanciales realizadas en forma magnética, electrónica, telefónica u otras formas de comunicación; de emisión, venta o compra de cheques de viajero, giros postales o cualquier otro título o documento representativo de valor;	NO
16	Transferencias sistemáticas o sustanciales de fondo y cualquier otra actividad o transacción realizada en circunstancias o medios actuales o por usarse en el futuro;	NO
17	Juegos deportivos de carácter internacional en los que haya participación de venta de boletería, salvo los de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) o que estén dentro de la estructura deportiva oficial;	NO
18	Los clubes o asociaciones deportivas;	NO
19	Hoteles y casas de empeño;	- Casas de Empeño
20	Los conciertos o espectáculos;	NO
21	Transacciones y bolsas de valores.	NO